



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SINALOA

OFICIO N° SG/145/2.2/0182/17

BITÁCORA: 25/G1-0007/03/17

Culiacán, Sinaloa, 15 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO, CONCORDIA

CALLE EJIDO PLATANAR DEL TESGUINO S/N CONCORDIA PLATANAR DEL TESGUINO

CONCORDIA SINALOA.

82600 CONCORDIA, SINALOA

0516

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG/145/2.2/0125/16/ de fecha 07 de Marzo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus oocarpa</i> , (Pino), 385.400 Metros cúbicos rollo	22	464	485	17278001	17278022
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus douglasiana</i> , (Pino douglas), 269.496 Metros cúbicos rollo	16	486	501	17278023	17278038
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 588.360 Metros cúbicos rollo	32	502	533	17278039	17278070
Ejido Platanar del Tesguino, Concordia, P-25-004-PLA-003/09, madera en rollo, <i>Pinus lumholtzii</i> , (Pino triste), 241.952 Metros cúbicos rollo	16	534	549	17278071	17278086

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Noviembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
L.B.P. JORGE PABLO GARCÍA SANCHEZ

C.c.e.p. Lic. Jesús Fresco A. Hernández Guerrero.- Delegado Federal de la PROFEPA en el estado de Sinaloa.- Ciudad
Expediente y Minutario.

FJOL/RRN/HGAM/EEA*

